



C I R C U L A R No. PSAATLC 16-018

FECHA: FEBRERO 19 DE 2015
DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BARRANQUILLA
PARA: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.
ASUNTO: INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL ESCALAFÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

De conformidad con lo decidido en la Sala Ordinaria No. 05 del 10 de Febrero 2016, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PSAA00-724 de 2000, reglamentó lo relacionado con la conformación del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y los Archivos Seccionales de Escalafón. Así mismo, en los artículo 7° y 8° indicó sobre la responsabilidad de las autoridades nominadoras, y, servidores judiciales, así:

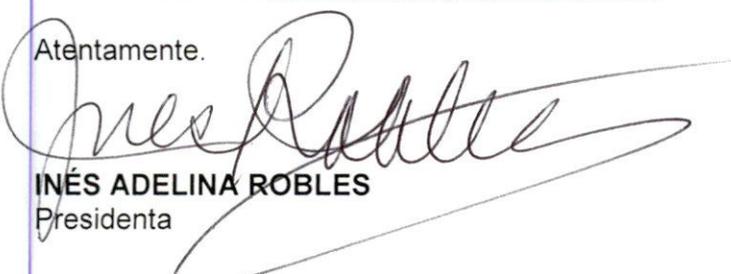
ARTICULO SEPTIMO.- RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES NOMINADORAS. Es responsabilidad de las autoridades nominadoras la de remitir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura o al respectivo Consejo Seccional de la Judicatura, copia de los actos administrativos de nombramiento, traslado, retiro del servicio, calificación insatisfactoria de servicios, inmediatamente estos se produzcan y/o se encuentren en firme.

ARTICULO OCTAVO.- RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES JUDICIALES. Los funcionarios y empleados deben remitir copia del acta de posesión en propiedad, para efectos de su incorporación al registro.

Que de conformidad a lo anterior, y, como quiera que dentro del archivo de escalafón de esta Corporación, debe reposar toda la información de los servidores judiciales, para la respectiva inscripción y/o actualización, se hace necesario que todos los funcionarios y empleados de los despachos judiciales del Distrito Judicial de Barranquilla, que se encuentren posesionados en propiedad, ya bien sea por lista de elegibles, o que se hayan trasladado de un despacho a otro dentro de este Distrito Judicial, o, trasladado de una dependencia judicial de otro Distrito Judicial, que no estén inscritos y/o actualizados en el escalafón de la carrera judicial, informen a esta Corporación, anexando copia de la Resolución de Nombramiento, y, Acta de posesión, para que se realice por parte de esta Sala Administrativa Seccional, el acto administrativo, correspondiente. En todo caso, de estar ya inscritos en carrera, deberán igualmente allegar copia de dicha inscripción.

Esta información, deberá ser allegada a más tardar el 31 de Marzo de 2016, a través del correo electrónico psacsjatlantico@hotmail.com.

Atentamente.


INÉS ADELINA ROBLES
Presidenta

Fabián Paternina Escalante / J.M.F.C

Sala N° 06

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410135.

Email: psacsjatlantico@hotmail.com, clajoex@hotmail.com.



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1